



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 12 DE PALMA DE MALLORCA

972

Diligències prèvies procediment abreujat 3738/2010

NOTIFICACION PARTE DISPOSITIVA AUTO 27-5-15

Por no conocerse el domicilio de la entidad OCP AUTOMOVILES S.L. se le notifica la parte dispositiva del auto dictado en fecha 27 de mayo de 2015, que es del tenor literal siguiente:

“Que **DEBO ACORDAR Y ACUERDO COMPLEMENTAR** el auto de apertura de juicio oral dictado el 2 de octubre de 2014 en el sentido expuesto en la presente resolución, sirviendo la presente de requerimiento en forma a la mercantil OCP Automóviles S.L., con respecto a la responsabilidad civil recogida en esta resolución (2.783.941 euros), al objeto de que la abone en el plazo de una audiencia bajo apercibimiento de proceder al embargo de sus bienes

Notifíquese esta resolución a ambos acusados en la representación de hecho o de derecho que ostentan respecto de la indicada mercantil, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Dése traslado del escrito de acusación a las defensas de los afectados por el mismo, empezando a computarse desde la notificación de la presente el plazo de 10 días para que en su caso amplíen el escrito de defensa.

Así lo acuerda, manda y firma Manuel Penalva Oliver, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción NUM 12 de Palma de Mallorca, doy fe.”

Y para que sirva de notificación firmo el presente en Palma de Mallorca a uno de febrero de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

